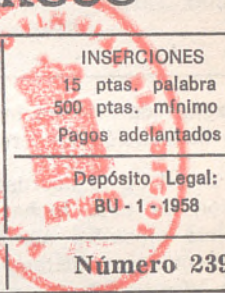




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | | | |
|----------------------------|------------------------------|---|---------------------------------|---------------|
| SUSCRIPCIÓN | | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincoreña ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | INSERCIÓNES | |
| Anual | 4.240 ptas. | | 15 ptas. palabra | |
| Ayuntamientos . . . | 3.180 ptas. | | 500 ptas. mínimo | |
| Trimestral | 1.590 ptas. | | Pagos adelantados | |
| FRANQUEO CONCERTADO | | | Depósito Legal: | |
| Núm. 09/2 | | Ejemplar: 53 pesetas | De años anteriores: 106 pesetas | BU - 1 - 1958 |
| Año 1986 | Viernes 17 de octubre | | Número 239 | |



JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

En la Delegación de Hacienda de esta Provincia —Secretaría General—Sección del Patrimonio del Estado—, se tramita expediente de abintestato, a favor del Estado, por fallecimiento de doña Amparo Ladrón de Cegama y Dancausa.

Lo que, por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia, en los términos del artículo 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 30 de septiembre 1986. El Secretario de la Junta, Valeriano Río Santos. — V.º B.º el Gobernador Civil, Presidente de la Junta, David León Blanco.

rederos de Joaquín Seco Ruiz, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a cuantas personas desconocidas pueden tener interés en el local planta baja izquierda entrando de la casa núm. 12, de la calle Huerto del Rey (antes núm. 18) y que puedan interesarles o verse afectadas por el procedimiento referido, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a dos de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

6690.—2.505,00

tía núm. 484/85, promovidos por doña Brígida Orcajo Gil, representada por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla y dirigida por el Letrado don Alfonso Codón Herrera, contra don José Luis del Monte Orcajo, don Gonzalo del Monte Orcajo, doña Ana María del Monte Orcajo y doña Pilar del Monte Orcajo, sobre división de cosa común y declarados en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda promovida por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y representación de doña Brígida Orcajo Gil, contra don José Luis, don Gonzalo, doña Ana María y doña Pilar del Monte Orcajo, declarados en rebeldía procesal, debo declarar y declarar:

1.º Que la actora es propietaria de la mitad indivisa de la finca descrita en el hecho primero de la demanda.

2.º La división de la comunidad existente sobre dicha finca, la que por ser indivisible se venderá en pública subasta con admisión de licitadores extraños, adjudicando a la actora la mitad del precio que se obtenga y distribuyendo la otra mitad entre los demás condueños en proporción a sus respectivas participaciones. Todo ello sin especial declaración en cuanto a costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía, núm. 0403/86, instado por Comunidad de propietarios de la casa núm. 12, de calle de Huerto del Rey, contra he-

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a once de junio de mil novecientos ochenta y seis. El Ilustrísimo señor don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuan-

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

6691.—5.250,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 32 de 1982, seguidos a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., contra José Manuel Pérez del Río, María del Carmen Serne Antón y otros, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

Parcela de terreno y vivienda unifamiliar en la localidad de Villarcayo, al sitio Correhonda o Coaterón, en Cigüenza. Ocupa una superficie de 882 m.² y linda por el norte y sur, resto de finca matriz, destinado a calle. Sobre esta parcela se ha levantado como obra nueva una edificación de vivienda unifamiliar o chalet, que consta de planta semisótano, planta baja y alta. La planta de semisótano, con una superficie de 60 m.², se destina a garaje y se halla situada debajo de la planta alta, con una superficie y ésta y la alta componen la vivienda propiamente dicha, con una superficie de 60 m.² por plana y se compone de porche, vestíbulo, cocina, despensa, aseo y salón comedor. Valorado en siete millones de pesetas.

Para el remate de la tercera subasta se ha señalado el próximo 19 de diciembre, a las 11,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán previamente consignar una cantidad igual al menos al veinte por ciento del tipo de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los posibles li-

citadores asumen las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 30 de septiembre de 1986. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6692.—5.010,00

Juzgado de Distrito número uno

Doña Susana Tárrega Talayero, Juez de Distrito sustituto número uno de Burgos, por medio del presente, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición núm. 78/86, sobre reivindicación de finca rústica y otros extremos, cuantía pesetas, 120.000, promovido por don José Cubillo del Hoyo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Santa Agueda, 29, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Jesús Berrocal Salinero, su esposa doña Valentina Tabera Jiménez, mayores de edad, productor y empleada y vecinos de Burgos, San Juan de Ortega, 9-1.º C; don Pedro Sarmiento Caldetón, soldador y su esposa doña Angustias Tabera Jiménez, sus labores, ambos mayores de edad y vecinos de Burgos, Parque de Santiago, 4 bis, 1.º, B; don Pedro Tabera Jiménez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, San Juan de Ortega, 15-1.º B, y los cónyuges don Juan Mendes Suárez y doña María-Cruz Pedrero Carrasco, mayores de edad, cuyos domicilios no constan ni su profesión, vecinos que fueron de Madrid, Avenida Pío XII, R. Blanco, número 8, en la actualidad en ignorado paradero.

En dicho procedimiento, mediante resolución de este día, accediendo a lo solicitado por la parte actora, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio de la presente a los dos últimos demandados, en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se personen en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Susana Tárrega Talayero. — El Secretario Judicial (ilegible).

6694.—3.780,00

D.ª Susana Tárrega Talayero, Juez en funciones del Juzgado de Distrito núm. 1 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue proceso de cognición número 114 de 1986, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia: En Burgos, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y seis. — Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición núm. 114 de 1986, sobre reclamación de cantidad, promovido por doña María Dolores Herrera Gigante, mayor de edad, casada, sus labores, y vecina de Burgos, Paseo de la Quinta, sin número, representada por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, dirigido por el Letrado don José María Codón Herrera, contra don Jorge Luis Tomsig, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Burgos, Paseo de los Cubos 6, 7.º B, constituido en rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la pretensión ejercitada en la demanda inicial de este juicio por doña María Dolores Herrera Gigante, contra D. Jorge Luis Tomsig, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la citada actora, la suma reclamada de ciento setenta y siete mil ciento treinta y cinco pesetas, con los intereses legales correspondientes desde la presentación de la demanda incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución, así como al pago de las costas del juicio. Y ratifico el embargo trabado por rebeldía del demandado.

Para notificar esta resolución a expresado demandado, procédase en la forma prevista por los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que en el término de tercer día y por la parte actora solicite su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — E./ Martínez Herrán. Firmado y rubricado. Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 15 de julio de 1986. — E./ Susana Tárrega Talayero. — El Secretario Judicial (ilegible).

6693.—5.460,00

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Helmut Radfan, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de ocho días, por impago de la multa de 7.500 pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas número 383 de 1986, seguido en este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, y habido que sea lo pongan en conocimiento de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos legales, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 3 de octubre de 1986. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — La Secretaría Judicial (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Distrito número uno de Burgos, en el juicio de faltas número 383 de 1986, sobre impru-

dencia contra el Orden Público, contra Helmut Radfan, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a referido condenado el auto de insolvencia dictado en virtud del cual se declara insolvente total a indicado condenado, a los efectos procedentes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a referido condenado, Helmut Radfan, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en la ciudad de Burgos, a 3 de octubre de 1986. — La Secretaria Judicial, María Pilar Rodríguez.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas núm. 425 de 1986 en el que se ha dictado sentencia que copiado literalmente su encabezamiento y fallo dice como sigue:

«Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 1986. — Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Distrito el presente juicio de faltas por denuncia dimanante de diligencias previas número 31/86 recibidas del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Peter Ling, mayor de edad, soltero, abogado, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Peter Kling como autor responsable de una falta de daños y lesiones prevista en el art. 586-3.º del Código Penal a la pena de cinco mil pesetas de multa con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes y que indemnice a la

Excma. Diputación de Burgos en 324.353 pesetas, y a Juan del Pino Mansilla en 2.500 pesetas; dichas cantidades devengarán el interés legal que establece el art. 921 de la L. E. C., y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Firmado y rubricado: Sebastián Martínez Presa».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido, quien se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 1986. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

Don Luis Gabriel Cabria García, Secretario de este Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el núm. 464/86, en el que se ha dictado sentencia que, copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como siguen:

Encabezamiento: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 1986. — Vistos por el señor D. Sebastián Martínez Presa, Juez Sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 464 del año 1986, por denuncia de Renfe, contra Juan Ignacio Ochoa Apellániz, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Alava, en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ignacio Ochoa Apellániz de la falta de estafa, según el artículo 587-3 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto domiciliario, costas procesales, y a que indemnice a Renfe en la cantidad de mil pesetas; dicha cantidad devengarán el interés legal que establece el art. 921 de la L. E. C.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al referido en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 29 de setiembre de 1986. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

Requisitoria

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel González González, en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto menor, que ha sido impuesta en el juicio de faltas número 216/86, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y asimismo se le requiere para el pago de la cantidad de 2.607 pesetas, correspondiente al total de la tasación de costas practicada en los autos de referencia, y si no lo verifica en el acto, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante a cubrir dichas responsabilidades debiendo acreditarse documental y testificadamente su insolvencia.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 1986. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

CERVERA DE PISUERGA

Juzgado de Primera Instancia

Don Angel Novoa Fernández, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia), y su partido.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Julio Antolín Blanco, nacido en Ite-ro de la Vega (Palencia), el 4 de noviembre de 1947, hijo de Matías y de Meditina, de estado casado, de profesión yesero, vecino de Burgos, en calle Vitoria núm. 165, 3.º, hoy en ignorado paradero, provisto del D. N. I. núm. 13.068.794

expedido en Burgos, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en sumario número 39/1985, sobre robos, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, su busca y captura; y, para el caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del sumario antes expresado.

Dado en Cervera de Pisuerga, a 3 de octubre de 1986. — E./, Angel Novoa Fernández. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Claudia Ulmer, como perjudicada; y al denunciado, Carsten Luks, ambos sin más circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 26 de noviembre y hora de las 11,20, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 1.123 de 1986 previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Guize Oliver Jazques, con domicilio en 23 Rue Jean Mermoz, París 8, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca

ante este Juzgado el día 11 de noviembre y hora de las 10,20 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.246 de 1986, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 3 DE BURGOS

Luis Plasencia Viñe, hijo de Mauricio y de Elena, nacido en Villaverde, casado, Guarda, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de ser emplazado y requerido en el Procedimiento de Diligencias dolosas núm. 50 de 1985, como responsable civil subsidiario, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Teoppile-Loisi Artus Patrick, domiciliado en 6 Route Du Roi Croissy (Francia), y a Alves Sousa Mario All, con domicilio en Scheffer 2520, Louxembour, en la actualidad ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas núm. 1.637 de 1986, exhiban el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y pongan a disposición del Juzgado los vehículos siniestrados para ser tasados los daños por Perito práctico, y asimismo, para ser reconocido el primero por el Médico Forense; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Theodorus Brok, con residencia en Utrecht (Holanda), c./ W. Noorstrast, y al conductor de la furgoneta francesa marca Ford, matrícula 1440-RQ-85, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 24 de noviembre, a las 10,50 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.379 de 1986, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten va-

larse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Bamoh Zimez, con domicilio en c./ Hainaut, B-12, E-2, núm. 1, La Briquette, Marly, 59770, Francia, y a Mohamed Basoui, en igual domicilio, ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 21 de noviembre y hora de las 11,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.648 de 1986, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Marcelina de Jesús Cardoso, domiciliada en Francia, 2 Allée A. de Savoie Orleans 02, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; y haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos legales.

María Bernardina Lambreta Stan con domicilio en Boerhaavelaan, núm. 17, Leiden, Holanda, y al representante legal de la empresa Autobedrijf WJ-Sonke bv., de la ciudad de Goes, c./ Industriesstraat, núm. 8 y 10, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas núm. 1.651/1986, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y pongan

a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasados los daños por Perito práctico, todo ello bajo los apercibimientos legales.

José Luis Zamora Blaya, con domicilio en Burgos, calle San Agustín, Pensión Angellita, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 24 de octubre y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.352 de 1986, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Rubén Martins Blanco, con domicilio en Sothringerstrasse 129, 4.056, Basel (Suiza), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.232 de 1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasados los daños por Perito; haciéndole el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello bajo los apercibimientos legales.

Steltner Hans Joachim, con domicilio en Vorgebirgsstr, 1, 5000 Koln (Alemania), en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.738 de 1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo accidentado para ser tasados los daños por Perito y haciéndole, asimismo, el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal; todo ello bajo los apercibimientos legales.

Cristóbal Herrador Archillo, que tuvo su último domicilio conocido en Santurce, calle Cuesta las Viñas, núm. 1, 3.º dcha., y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas núm. 1.556 de 1986, exhiba el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que ponga el vehículo siniestrado a disposición de este Juzgado para ser tasados los daños por Perito práctico; y hacerle, asimismo, el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Ramiro de Mascarenhas, nacido en Vinhais (Portugal), el día 10 de noviembre de 1949, con domicilio en calle Impasse Verlaine Clermont, FD, núm. 31, de la localidad de Puy de Dome (Francia), con número de pasaporte 975/83, expedido en Santarón (Portugal), el día 22 de febrero de 1983, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas núm. 513 de 1986.

Jesús Sánchez Sánchez, nacido en Nuñomoral (Cáceres), el día 13 de enero de 1960, hijo de Jacinto y de Leoncia, sin domicilio fijo conocido, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas núm. 590 de 1986, y ser reconocido por el Médico Forense, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Anastasio de Frutos Bercial, mayor de edad, casado, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 6 de noviembre y hora de las 10,30 de su mañana, para la celebración del juicio de faltas núm. 699 de 1986, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse y previniéndole que, en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Francisco de Jesús, de 36 años, casado, constructor, hijo de Joana, natural de Proba de Aragües (Portugal), vecino de Geneve (Suiza), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de recibirle declaración en Diligencias previas número 457 de 1986, reseñar el permiso de conducir, el de circulación y documentación del seguro y, asimismo, tasar los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Fernando Elena Fernández, como perjudicado, a fin de que el día 14 de octubre y hora de las 10,50, se persone en este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de faltas número 360 de 1986, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega justa causa, se le podrá imponer las sanciones de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Manuel José López Franco y a Isabel María Enes Franco Ribeiro Simones, con domicilio en Lisboa (Portugal), y cuyo domicilio en España se desconoce, a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas número 188 de 1986, y demás diligencias que procedan.

César Antigüedad del Río, en ignorado paradero, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en el juicio de faltas número 196 de 1986 y hacerle el ofrecimiento de acciones y demás diligencias que se consideren necesarias.

Fernando Fuente Postigo, nacido el 9-7-68, hijo de Ramón y María, domiciliado en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración en autos de juicio de faltas número 153 de 1986, sobre estafa, y demás diligencias que se consideren pertinentes, para lo cual se le concede un plazo de diez días.

Lucinda Goncalves Da Luz; María Elena Da Luz e Silva; Antonio Da Luz e Silva; Carlos Alberto Da Luz e Silva; Lucinda Da Luxe Da Silva y José Goncalves Da Silva, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 3 de noviembre y hora de las 10,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 178 de 1986, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Agosthino Almeida Martins; Antonio Alves; Lethar Geismar y a Hortense Velase Custodio Geismar, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 3 de noviembre y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 177/1986, advirtiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Joceline Jeanne Renne Portier, de 28 años de edad, vecina de

49700 Deve la Fontaine (Francia); con domicilio en La Madeleine; y al representante legal de Transportes Gazeua, con domicilio en 4 rue de la Croix 49110 Betz, en Mauges (Francia), y cuyo domicilio en España se desconoce, por la presente se les cita para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 3 de noviembre y hora de las 11, a fin de celebrar el juicio de faltas número 94 de 1986.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de Gasóleo en la calle Plaza Calvo Sotelo, Casa Cordón. Exp. 158-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretendió establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de septiembre 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6667.—2.595,00

Por Licores Aguarón, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a Almacén de Licores en la calle de Romanceros núm. 10, bajo. Exp. 133-M-86

ampliándose a almacén polivalente, almacén de vinos y conservas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de septiembre 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6668.—2.595,00

Por la Congregación de Religiosas Clarisas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a la Elaboración de Rosquillas en la calle de Santa Clara núm. 26. Exp. 177-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 septiembre de 1986.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6776.—2.595,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Hace saber: Que a partir del próximo día 15 de octubre y durante el plazo de dos meses, se podrán hacer efectivos, en período voluntario, los tributos municipales siguientes, del presente ejercicio:

— Contribución urbana, rústica y pecuaria y ganadería independiente.

— Licencia fiscal, industrial y de profesionales.

— Impuesto de recogida y tratamiento de basuras.

— Idem. de escaparates, entrada de carruajes y publicidad.

El ingreso, en período voluntario, finalizará el próximo día 14 de diciembre o inmediato hábil posterior.

Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias se harán efectivas por el procedimiento administrativo de apremio, con el recargo del 20 %, conforme al art. 96 del Reglamento General de Recaudación.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las modalidades siguientes:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las Oficinas de Recaudación Municipal.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen, en el futuro, en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el art. 83 del Reglamento ya citado.

Aranda de Duero, a 1 de octubre de 1986. — El Alcalde-Presidente, Porfirio Abad Raposo.

Una vez desestimadas las reclamaciones presentadas, durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, el Ayunta-

miento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que le integran, de conformidad con la Legislación vigente, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Ordinario para 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 278.847.819.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 29.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 147.951.127.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 255.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.356.589.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 272.000.000 de pesetas.

Total: 984.455.535 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 315.787.716 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 210.678.000 pesetas.
3. Intereses, 90.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 10.000.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 301.339.819.
8. Variación de activos financieros, 36.650.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 20.000.000 de pesetas.

Total: 984.455.535 pesetas.

Aranda de Duero, a 25 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Instruido expediente sobre suplemento de créditos núm. 1/1986, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil,

al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Tubilla del Agua, a 4 de octubre de 1986. — El Alcalde, Gonzalo Fernández.

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se tramita en la Recaudación de su cargo contra doña Elena Rodríguez Rodríguez, por sus débitos para con la Hacienda Pública que tiene debidamente notificados, fue dictada con fecha 30 de junio de 1986 la siguiente:

«Providencia.—Notificados a doña Elena Rodríguez Rodríguez, los débitos perseguidos en este expediente, conforme dispone el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda tributaria, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento».

En virtud de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo del inmueble considerado como de su propiedad que seguidamente se describe:

Urbana. — Vivienda centro izquierda, de la planta primera número seis de la parcelación de la casa en esta ciudad núm. 46 de la Avenida del Cid Campeador, con una superficie construida de 53 metros 67 decímetros cuadrados. Linda al norte con casa de vecindad; al sur, con vivienda izquierda; al este, con vestíbulo de escalera, ascensores y patio contiguo

al lindero norte; y al oeste con Avenida del Cid. Consta de tres habitaciones, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y dos armarios. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 2 enteros 44 centésimas por ciento.

Descubiertos: Contribución Urbana de los años 1984 y 1985.

Débitos: 8.902 pesetas de principal, más 1.704 pesetas de recargo de apremio devengados por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 25.000 pesetas.

Recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, sabiendo que la interposición de recurso no interrumpirá el procedimiento salvo en los términos y con los requisitos que señala el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del mencionado texto legal, se notifica por el presente edicto a la deudora doña Elena Rodríguez Rodríguez, así como a todas aquellas personas a las que de algún modo pudiera afectar el embargo practicado, a los terceros poseedores, si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, con la advertencia a todos ellos de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración del inmueble embargado en el plazo de quince días, quedando caso contrario, a la que se realice por medio de esta oficina recaudatoria.

Del presente embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

Burgos, 22 de septiembre 1986. El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó por unanimidad llevar a cabo el arrendamiento de la finca rústica denominada «Arrotura de

Arriba o Anillo», en jurisdicción y propiedad de Zaballa de Losa, de unas 30 fanegas de superficie. Dicho arrendamiento será en pública subasta por el sistema de pliego cerrado, en la Sala del Ayuntamiento, el domingo siguiente después de transcurridos quince días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las 13 horas, recibiendo las plicas hasta quince minutos antes de dar comienzo la subasta.

El arrendamiento será de 6 años, fijándose el precio del arrendamiento en 46.000 pesetas anuales.

Fianza para tomar parte en la subasta, el 10 % del precio de tasación.

Los licitadores habrán de ajustarse al pliego de condiciones redactado al efecto y que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Junta de Villalba de Losa, 29 de septiembre de 1986. — El Alcalde, Emilio Orive.

6603.—2.665,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 255880-0. Urbana Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.
5739.—510,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 3000-002-034.681-4.

Plazo para oponerse: 15 días.
6740.—505,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros ordinario núm. 259.201-5. Urbana Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días.
6741.—500,00